



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0038-2016-MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de febrero del 2016.

VISTOS:

El Informe N°30-2016-DDYYDU-MDPN de fecha 20 de enero del 2016 emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Resolución de Alcaldía N°524-2015-MDPN de fecha 15 de Diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°524-2015-MDPN, se aprobó el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Losa Deportiva en el AA.HH El Huanábano, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad" I Etapa, cuyo monto total asciende a la cantidad de S/.14,624.71 (Catorce mil Seiscientos veinticuatro con 71/100 soles) con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, cuya modalidad de Ejecución será por Administración Directa.

Que, mediante Informe N°30-2016-DDIDU-MDPN el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Losa Deportiva en el AA.HH El Huanábano, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad" I Etapa, adjuntando copia del Asiento N°05 - folios 4 de fecha 30 de diciembre del 2015 del Cuaderno de Obra, emitido por el Ing. Franco Torres Linares, donde se indica que se da por culminada al 100%{ ala mencionada obra según expediente técnico y solicita la conformación del comité de recepción.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, en su numeral 11 precisa que una vez concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Losa Deportiva en el AA.HH El Huanábano, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad" I Etapa, integrado por las siguientes personas:

- Ing. **FRANCO JAIRO TORRES LINARES**
Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Lic. **PEDRO KIKO CASTILLO FLORIAN**
Administrador de la MDPN.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas designados para su conocimiento y fines correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Planificación y Pto.
Desarrollo Territorial.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD

José Ruperto Barrueto
ALCALDE DISTRITAL